

la Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Construcciones Arquitectónicas, adscrito al departamento Construcciones Arquitectónicas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Moisés Romero Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas», adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Rubiales Torrejón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Filología Francesa, adscrito al departamento Filología Francesa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Rubiales Torrejón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Filología Francesa», adscrito al Departamento de Filología Francesa.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra, en virtud de concurso, a doña Emilia Alonso Montilla, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento Filología Francesa, adscrita al departamento Filología Francesa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de junio de 1988 (BOE del 9 de julio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Emilia Alonso Montilla, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Filología Francesa», adscrita al Departamento de Filología Francesa.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la Resolución de 2 de noviembre de 1989, que nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Muñoz Blanco del área de conocimiento Bioquímico y Biología Molecular en virtud de concurso.*

Advertido error material en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 2 de noviembre de 1989 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 9 de diciembre de 1989) por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Juan Muñoz Blanco.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dicho error, de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 5.489 (BOJA núm. 98) donde dice: Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a D. Juan Muñoz Blanco, debe decir: Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a D. Juan Muñoz Blanco.

Córdoba, 19 de diciembre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

*RESOLUCION de 2 de enero de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, a don Manuel Guillén del castillo, del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 23.12.88 (BOE 18.1.89 y BOJA 21.1.89), para la provisión de la plaza de Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria a D. Manuel Guillén del Castillo, del Área de Conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal», del Departamento «Didácticas Especiales».

Córdoba, 2 de enero de 1990.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 12 de enero de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la Resolución de 16 de octubre de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Especialista (Fotógrafo), vacante en la misma.*

Advertido error material en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 16 de octubre de 1989 (BOJA de 29 de diciembre de 1989), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Especialista (Fotógrafo), vacante en la misma.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dicho error, de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 5.941 BOJA núm. 103, apartado 9. Relación de aprobados. 9.1 donde dice: Terminado el primer ejercicio, en sus dos fases, el Tribunal valorará los resultados obtenidos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un total de 7,5 puntos, publicándose una lista de los resultados en el tablón de anuncios del Rectorado, con indicación del día y hora en que tendrá lugar el examen práctico del 2º ejercicio, debe decir: Terminado el primer ejercicio, el Tribunal valorará los resultados obtenidos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un total de 5 puntos, publicándose una lista de los resultados en el tablón de anuncios del Rectorado, con indicación del día y hora en que tendrá lugar el examen práctico, del 2º ejercicio.

Córdoba, 12 de enero de 1990.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 18 de enero de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), por inmueble propiedad de doña Angeles Pertiñez Roldán.*

En el Expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de La Zubia (Granada), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Terrenos propiedad del Ayuntamiento, sito en Cuesta de Corvales, dando a Calle Julián Bezteiro. Cuyos linderos son los siguientes:

Al Noroeste, Cuesta de Corvales.

Al Sureste, propiedad de Butano.

Al Suroeste, propiedad de particular.

Noroeste, calle Julián Bezteiro -futuro vial-.

Tiene una superficie de 1.125 m<sup>2</sup>.

Parcelas en Urb. Señorío de La Zubia, en Camino de Gójar con los números 90, 91, 92, 93 y 94 del plano de parcelación del Plan Parcial. Linderos:

Al Norte, antiguo campo de Fútbol.

Al Este, Calle Rosa.

Al Sur, Calle de la urbanización.

Al Oeste, otras parcelas de la urbanización.

Superficie: suma total de las parcelas 1.799'12 m<sup>2</sup>.

La valoración ascienda a 15.999.975 ptas.

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Inmueble propiedad de D<sup>a</sup>. Angeles Pertiñez Roldán, ubicado en Calle Fernando de los Ríos número 17, a la que da fachada principal la vivienda.

El solar total tiene una extensión aprox. en planta de 295 m<sup>2</sup>. de los cuales corresponde 155 m<sup>2</sup>. al patio y 140 m<sup>2</sup>. a la vivienda, la cual se desarrolla en dos plantas de alzado con un pequeño patio interior.

Linderos:

Al Norte, fincas de otros particulares.

Al Este, calle Fernando de los Ríos.

Al Sur, calle Teruel.

Al Oeste, calle Miguel Hernández.

La valoración ascienda a 16.000.000 ptas.

Sevilla, 18 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 19 de enero de 1990, por la que se presta autorización a la enajenación, mediante subasta pública, de cuatro viviendas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Mollina (Málaga).*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del

Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, de cuatro viviendas, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Mollina (Málaga), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1989, y cuyas descripciones son las siguientes:

1°. Vivienda situada en la Plaza de Atenas, inscrita en el Plano de construcción con el número 4. La superficie total construida de esta vivienda es de 120 m<sup>2</sup>. Linda: frente, Plaza de Atenas por la que tiene su entrada; derecha entrando, casa número 5; izquierda casa número 3; y fondo, casa número 1, todas del plano de construcción de la finca matriz.

La valoración es de 3.550.470 ptas.

2°. Vivienda situada en la Plaza de Atenas, inscrita en el Plano de construcción con el número 5. La superficie total construida de esta vivienda es de 119 m. y 76 dm<sup>2</sup>. Linda: frente, Plaza de Atenas por la que tiene su entrada; derecha, entrando, casa número 6; izquierda, casa número 4, ambas del plano de construcción de la finca matriz; y fondo, solar del Ayuntamiento de Mollina.

La valoración es de 3.618.328 ptas.

3°. Vivienda situada en la Plaza de Atenas, inscrita en el Plano de construcción con el número 6. La superficie total construida de esta vivienda es de 118 m. y 84 dm<sup>2</sup>. Linda: frente, Plaza de Atenas por la que tiene su entrada; derecha, entrando, casa número 7; izquierda, casa número 5, ambas del plano de construcción de la finca matriz; y fondo, solar del Ayuntamiento de Mollina.

La valoración es de 3.584.314 ptas.

4°. Vivienda situada en la Plaza de Atenas, inscrita en el Plano de construcción con el número 7. La superficie total construida de esta vivienda es de 120 m. y 32 dm<sup>2</sup>. Linda: frente, Plaza de Atenas por la que tiene su entrada; derecha, entrando, Nave de Servicios del Ayuntamiento; izquierda, casa número 6 del Plano de construcción de la finca matriz; y fondo, solar del Ayuntamiento de Mollina.

La valoración es de 3.620.763 ptas.

Sevilla, 19 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 22 de enero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública de los bienes de propios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Machena (Almería), al vecino colindante don Antonio Abad García.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería